EXTRACTO RECONOCIMIENTO COMUNIDAD DE AGUAS

EL PRIMER JUZGADO CIVIL DE RANCAGUA, CON FECHA 18/01/2025, CAUSA ROL V-296-2022, CARATULADO "CARVAJAL/", POR SENTENCIA DEFINITIVA SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LA **COMUNIDAD DE AGUAS DE RIEGO RESERVA LA CANDELARIA**, A LOS USUARIOS DEL CANAL LA CANDELARIA, PROVENIENTES DEL ESTERO CODEGUA, CUENCA DEL RIO MAIPO, COMUNA DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL. SE RECONOCE A LOS COMUNEROS COMPARECIENTES. CORRESPONDE A LOS TITULARES DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS A CADA COMUNERO LA SUPERFICIE Y RIEGO Y LOS PORCENTAJES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN INSCRITA EN CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE RANCAGUA, A FOJAS 30 VUELTA, NÚMERO 55 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE AGUAS DEL AÑO 1995. SE RECONOCEN ACCIONES EN LA COMUNIDAD DE ACUERDO CON EL ART. 20 DE LOS ESTATUTOS, CONFORME RESOLUCIÓN EXENTA DEL S.A.G. N°173, DEL 14/02/1985, COMPLEMENTADA POR RESOLUCION EXENTA DEL S.A.G. N°4188, DE 18/07/2012. SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE ESTABLECEN MIEMBROS DEL DIRECTORIO PROVISORIO.

LA SECRETARIA

Clara Luz Vásquez Riquelme
Secretario
PJUD
Dieciocho de marzo de dos mil veinticinco
20:58 UTC-3

LEGALES LA TERCERA

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: FQZXTPWCKL

Este documento tiene firma electrón